



Resolución REC - 321 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 20 de mayo de 2025

VISTO,

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015); el Expediente N° 358/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en línea con lo dispuesto en el artículo 75° inciso 19° de la Constitución Nacional, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (art. 29°, inc. e).

Que en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ se define a la UNPAZ como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (art. 4°).

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ se propone disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción, así como recibir y

evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras (art. 5° inc. b) y c) del Estatuto).

Que entre las funciones sustantivas de la UNPAZ se encuentran la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la UNIVERSIDAD y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (art. 6° inc. e) del Estatuto).

Que la UNIVERSIDAD orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, generando espacios académicos (art. 15° del Estatuto).

Que desde esta perspectiva el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE a través de la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA (PUEF), impulsó la actividad denominada: "SEMANA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD-UNPAZ 2025".

Que el evento se llevó a cabo entre los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado debida intervención.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 14° y el art. 74°, inciso e) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobada la actividad denominada: “SEMANA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD-UNPAZ 2025” que como ANEXO I forma parte de la presente y cuya dirección estuvo a cargo del Director Mg. Gustavo Pascual, con DNI N° 25.104.863 y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Expte._358-2025-PUEF-ANEXO_I-_SAFyS.pdf

ANEXO I**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE****“Semana de la Actividad Física y la Salud”****1) FUNDAMENTACIÓN.**

La Semana de la Actividad Física y Salud es un evento propuesto e impulsado desde el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE desde el año 2018 y tiene por objeto instalar hábitos saludables dentro de la Comunidad Universitaria mejorando los entornos y las oportunidades para que personas de todas las edades y capacidades dediquen más tiempo a realizar acciones diarias tendientes a generar la apropiación de prácticas corporales que contribuyan a la alfabetización corporal y al disfrute del movimiento. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2018 (ENFR) de la Secretaría de Salud de la Nación, el 64,9% de la población adulta presenta un nivel bajo de actividad física. Dicho indicador se encuentra aumentando de forma alarmante: en 2009 era del 54,9% y en 2013 de 54,7%. La Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2010) del Ministerio de Salud de la Nación indicó una prevalencia de sedentarismo del 64,9% de las mujeres en edad fértil. En cuanto a obesidad, fue de 19,4% en este grupo y de 6,6% en niños de 6 meses a 5 años. En la Argentina, el 55% de la población es sedentaria, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013) del Ministerio de Salud de la Nación. En adolescentes de 13 a 15 años, por su parte, menos del 20% realiza la actividad física sugerida para su edad. A pesar de que estos números nos alertan sobre una conducta increíble, nuestro país no cuenta con un plan nacional que busque promover la actividad física sistemática más allá del ámbito escolar formal de los ciclos inicial, primario y secundario que, por otra parte, han ido mutando las clases de Educación física de un espacio de construcción ciudadana en términos de apropiación de saberes corporales por un momento lúdico-recreativo sin la intensidad y conocimientos en referencia a las implicancias del ejercicio físico en las distintas etapas de la

vida. Creemos que esta problemática requiere la acción del Estado y asimismo entendemos la necesidad de plantear un abordaje social, multidisciplinario y adaptado a las características locales en pos de garantizar propuestas significativas y duraderas. Por ese motivo, y dado que dentro del Departamento Académico se encuentra la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA (PUEF), trabajamos a partir de los lineamientos del PDI 2022-2025 en la elaboración de proyectos y acciones dirigidas a promover la apropiación de prácticas corporales saludables por parte de todos los actores de la comunidad universitaria concientizando acerca de los beneficios que la actividad física tiene sobre la prevención y el tratamiento de aquellas enfermedades que están asociadas al sedentarismo. Por otro lado, desde el año 2023, hemos incorporado acciones de difusión y trabajo con la zona de influencia de la UNPAZ en distintos ámbitos: hospitales, dependencias municipales, organismos estatales, etc. con el objetivo de promover hábitos saludables en los diversos espacios laborales o de permanencia. Según la OMS, a nivel global, uno de cada cinco adultos y cuatro de cada cinco adolescentes (entre 11 y 17 años) no realizan suficiente actividad física. Hay evidencia de que, en Argentina, los índices de obesidad, sedentarismo y alimentación no saludable se han incrementado: Según la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) 2012, menos del 20% de los adolescentes de Argentina realiza la actividad física sugerida para su edad. Solo el 21,2% de los varones y el 12,4% de las mujeres son físicamente activos. Además, 1 de cada 2 pasa tres o más horas diarias sentado. El sobrepeso y la obesidad, hasta hace algunos años, eran percibidos como un problema de los países desarrollados, sin embargo esta epidemia se ha extendido en la actualidad a los países de bajos y medianos ingresos, particularmente en los grandes centros urbanos a una velocidad notable. A nivel nacional, según la Encuesta Mundial de Salud Escolar (2012), en los últimos cinco años, en el grupo de adolescentes de 13 a 15 años, aumentó el exceso de peso del 24,5% al 28,6%. La prevalencia de obesidad pasó del 4,4% al 5,9%. Los adolescentes de nivel socioeconómico más bajo, según un estudio realizado por FIC Argentina y UNICEF Argentina, tienen un 31%

más de probabilidades de sobrepeso respecto a los adolescentes del nivel socioeconómico más alto. Por otro lado, pero con consecuencias asimilables, las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT), como las cardiovasculares, cerebrovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias, son la primera causa de muerte en Argentina al igual que en el resto del mundo y, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013 (ENFR 2013), los factores de riesgo de las ENT son altamente prevalentes en Argentina. Los datos más recientes dan cuenta que el 55,1% de la población no realiza suficiente actividad física y el promedio diario de porciones de frutas o verduras consumidas es de 1,9 por persona. Ante éstas cifras y su alarmante avance, éste evento se propone ubicar en agenda la importancia de instalar hábitos saludables dentro de la cotidianeidad del tránsito por el espacio universitario proponiendo prácticas libres de actividad física y generando muestras de prácticas innovadoras en el territorio acompañadas por la promoción de ingesta saludable. El consumo diario de frutas y verduras es una parte esencial de la alimentación saludable, ayuda a garantizar una ingesta diaria suficiente de fibra dietética y micronutrientes. Contribuye a la prevención de la obesidad y de numerosas enfermedades, como las cardiovasculares y algunos cánceres. Las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA), elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación en el 2016, recomiendan un consumo diario de 5 porciones de frutas y verduras variadas en tipo y color. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), si la población mundial incrementara el consumo de frutas y verduras de manera suficiente, podrían salvarse 1,7 millones de vidas. Este patrón alimentario de bajo consumo de frutas y verduras, en un contexto de crecimiento de la ingesta de productos procesados con altos contenidos de azúcar, grasas y/o sal, se asocia con una mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares (infarto y accidentes cerebrovasculares) y algunos tipos de cáncer. La OMS insta a los gobiernos a adoptar medidas para aumentar la disponibilidad, accesibilidad y consumo de frutas y verduras en la población. Esto tiene el objetivo de reducir el impacto de las enfermedades no transmisibles y proteger la salud, y como